

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL A TRAVÉS DE
GASODUCTO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LOS ESTADOS DE
TLAXCALA, PUEBLA Y MORELOS

5010

de (la "Cantidad Máxima"), en la inteligencia de que además, ningún Requerimiento de Pago podrá exceder el Monto Garantizado (conforme éste puede ser disminuido por cualquier Requerimiento de Pago que haya sido pagado y aún no repuesto por una reposición).

Dentro de los diez (10) Días Hábiles después del pago de cualquier Requerimiento de Pago (la "Fecha de Reposición"), el monto disponible de esta Carta de Crédito deberá ser automáticamente aumentado para reponer el monto que se hubiere hecho efectivo como resultado de tal Requerimiento de Pago (la "Reposición"), hasta por un monto máximo agregado de todas las Reposiciones igual a la Cantidad Máxima menos el Monto Garantizado, en la inteligencia de que el monto disponible de esta Carta de Crédito no será aumentado automáticamente en caso de que el Banco Emisor haya notificado a la Comisión, en o antes de la Fecha de Reposición, su decisión de no reponer el monto de tal Requerimiento de Pago (o una porción de la Reposición de que se trate, en caso de que la suma de todas las Reposiciones más el Monto Garantizado excediera la Cantidad Máxima), mediante escrito entregado en mano con acuse de recibo en el domicilio mencionado anteriormente.

El Banco Emisor acuerda que honrará todos los Requerimientos de Pago que le haga la Comisión bajo esta Carta de Crédito, pagando a la primer demanda las cantidades mencionadas en el Requerimiento de Pago contra la entrega del mismo, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta Carta de Crédito, y que el mismo se presente en o antes de la Fecha de Vencimiento. Los Requerimientos de Pago han de presentarse en Días y Horas Hábiles, entendiéndose por tales los que con ese carácter señale la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México. El Banco Emisor se obliga a pagar a la Comisión las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago con fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de las cuarenta y ocho (48) Horas (tiempo de la Ciudad de México) siguientes a la Hora en que la Comisión haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago, sin contar a efectos de este plazo las Horas correspondientes a aquellos Días en que el Banco Emisor no esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México, siempre y cuando la documentación presentada satisfaga los requisitos antes indicados. El Banco Emisor hará todos los pagos bajo esta Carta de Crédito con fondos propios. Si el Requerimiento de Pago de la Comisión no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará inmediatamente a la Comisión mediante aviso por escrito entregado en el domicilio y al área establecidos en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que la Comisión determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la que el Banco Emisor considera que el Requerimiento de Pago no es atendible y no pondrá a disposición de la Comisión el Requerimiento de Pago. En este caso, la Comisión podrá volver a presentar un nuevo Requerimiento de Pago que se ajuste a lo estipulado en esta Carta de Crédito. Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la Comisión bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria que la Comisión mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente.

Esta Carta de Crédito expirará en la fecha que sea trescientos sesenta y cuatro (364) Días después de la fecha de esta Carta de Crédito (la "Fecha de Vencimiento"); en la

ANEXO 10
FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Y DE CALIDAD Y OPERACIÓN DEL SERVICIO
MODELO DE CARTA DE CRÉDITO

PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR
[BANCO EMISOR EXTRANJERO]

Fecha: _____

Carta de Crédito Irrevocable *Standby* Núm. _____

Comisión Federal de Electricidad
Coordinación de Asuntos Jurídicos
Paseo de la Reforma 164, Piso 12
Colonia Juárez
06600 México, D.F.

Estimados Señores:

A solicitud de nuestro cliente, [insertar el nombre del solicitante] (el "Solicitante") y acatando las instrucciones de éste, el suscrito banco emisor (el "Banco Emisor") establece por medio de la presente, esta Carta de Crédito irrevocable *standby* (la "Carta de Crédito") a favor de la Comisión Federal de Electricidad (la "Comisión"), en garantía de las obligaciones a cargo de [insertar el nombre del Contratista] (la "Compañía") resultantes del Contrato adjudicado dentro del proceso de Licitación _____, celebrado entre [insertar nombre del Contratista], en su carácter de Contratista, y la Comisión, el ____ de ____ del _____ (el "Contrato"), por la cantidad de US\$ [] (el Monto Garantizado).

Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta Carta de Crédito, la Comisión podrá, en una o más ocasiones, requerir al Banco Emisor pagos parciales o el pago total de la misma, mediante la presentación de un requerimiento por escrito en papel membretado de la Comisión y firmado por el Director General de la Comisión o cualquier funcionario que tenga un nivel jerárquico inmediatamente inferior a dicho cargo o el responsable del área jurídica de la Comisión (cada uno de dichos requerimientos, el "Requerimiento de Pago"), especificando el monto del Requerimiento de Pago y (a) que la Comisión tiene derecho a recibir tal pago de parte de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Contrato o (b) que la Comisión ha recibido notificación de que (i) la Fecha de Vencimiento (tal como este término es definido más abajo) de esta Carta de Crédito no será prorrogada automáticamente o (ii) una Reposición no será realizada en una Fecha de Reposición (ambos términos conforme se definen más abajo), y que la Comisión no ha recibido otra Carta de Crédito en sustitución o reemplazo a la presente y en términos que son substancialmente similares a esta Carta de Crédito; en el entendido que el monto total de todos los Requerimientos de Pago, incluyendo todas las Reposiciones (tal como dicho término es definido más adelante), no superará la cantidad de US. _____ (la "Cantidad Máxima"), en la inteligencia de que además, ningún Requerimiento de Pago podrá exceder el Monto Garantizado

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL A TRAVÉS DE
GASODUCTO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LOS ESTADOS DE
TLAXCALA, PUEBLA Y MORELOS

5012

de trescientos sesenta y cuatro (364) Días a partir de la misma o a partir de una futura Fecha de Vencimiento, hasta el ___ de ___ de ___ (la "Fecha de Vencimiento Final"), a menos que con cuando menos treinta (30) Días naturales anteriores a dicha fecha el Banco Emisor envíe aviso por escrito a la Comisión, entregado en mano con acuse de recibo, de que el Banco Emisor ha decidido no renovar esta Carta de Crédito por dicho período adicional. La Fecha de Vencimiento Final será definitiva, salvo que el Banco Emisor acuerde con el Solicitante a prorrogar esta fecha o la Comisión notifique al Banco Emisor que todas las obligaciones de la Compañía bajo el Contrato han sido cumplidas y que la Carta de Crédito puede darse por terminada. La Comisión no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la misma haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento, excepto en la medida en que de otra forma lo permitan las Prácticas Internacionales Stand-By de la Cámara Internacional de Comercio, Publicación ICC No. 590 ("ISP98").

Los derechos que esta Carta de Crédito concede a la Comisión no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o a empresas filiales de la Comisión, entendiéndose por tales cualquier sociedad u organismo que controle a la Comisión, o que sea controlado por la Comisión o que se encuentre junto con la Comisión bajo control común de dicha sociedad u organismo.

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, ampliación del vencimiento o transferencia) serán por cuenta de la Compañía o, en su caso, del Solicitante y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a la Comisión.

En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se regirá por ISP98 y en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse aunque no exclusivamente ante los tribunales de los Estados Unidos de América con sede en Manhattan, Ciudad de Nueva York.

Esta Carta de Crédito deberá ser emitida en el idioma español pero podrá adherirse una traducción en inglés para conveniencia de las Partes a la presente. Cualquier comunicación efectuada por la Comisión con respecto a esta Carta de Crédito ha de hacerse por escrito tanto en el idioma español como en inglés y deberá entregarse en mano con acuse de recibo en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago. En caso de discrepancia entre la versión en español y el inglés de cualquier documento, la versión en español prevalecerá.

Atentamente,

Banco Emisor _____ Apoderado del Banco Emisor

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL A TRAVÉS
DE GASODUCTO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LOS
ESTADOS DE TLAXCALA, PUEBLA Y MORELOS

5013

ANEXO 11

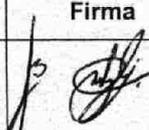
PRECISIONES TÉCNICAS QUE DEBEN RESOLVERSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner, including a large stylized signature and several smaller initials.

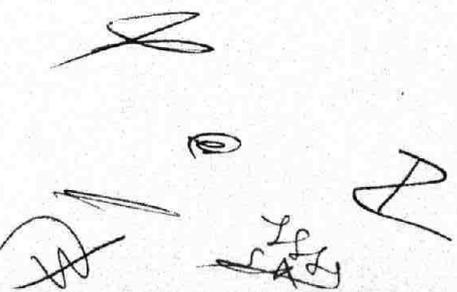
5014

PRECISIONES TÉCNICAS QUE DEBEN RESOLVERSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

DEPARTAMENTO: Departamento de Ingeniería Mecánica

No.	Concepto	Referencia Comisión	Precisión Requerida de Acuerdo a lo especificado por Comisión	Referencia Proposición	Acuerdo entre Comisión y Elecnor, S.A.	Firma
DIM-01	Normas, Códigos y Estándares	Sección 2 inciso 2.7 Sección 3 inciso 3.1.2	Precisar que en las listas de normas y códigos que indica en su Proposición, se incluyen las normas y códigos indicados en la Sección 2, inciso 2.7 de la Convocatoria.	Carpeta Técnica 1 de 6, folios 00012 al 00029.	Se confirma que la proposición considera las normas y códigos, en su última edición, indicados en la Sección 2, inciso 2.7 de la Convocatoria, y que el diseño del gasoducto se basará en estos.	





PRECISIONES TÉCNICAS QUE DEBEN RESOLVERSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

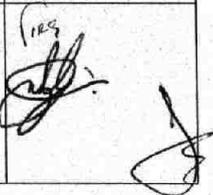
DEPARTAMENTO Departamento de Instrumentación y Control

No.	Concepto	Referencia Comisión	Precisión Requerida de Acuerdo a lo especificado por Comisión	Referencia Proposición	Acuerdo entre Comisión y Elecnor, S.A.	Firma
DlyC-01	Diseño de las EMRyC y Códigos Aplicables	Sección 2.2.2	Precisar que la exactitud y precisión de los medidores de flujo ultrasónico deberán ser conforme a lo establecido en la norma AGA 9.	Carpeta Técnica 1 de 6, folios 00191 al 00200.	Se confirma que la exactitud y precisión de los medidores de flujo ultrasónico serán conforme a lo establecido en la norma AGA 9.	
DlyC-02	Diseño de las EMRyC y Códigos Aplicables	Sección 2.2.2	Precisar la función de la línea de contrastación en las líneas de by-pass en el patín de medición.	Carpeta Técnica 6 de 6, folio 00006.	Se confirma que no se incluyen líneas de by-pass en el patín de medición.	
DlyC-03	Sistema de control supervisorio y adquisición de datos (SCADA)	Sección 2.9	Precisar que suministrará, instalará y pondrá en funcionamiento los equipos de recepción de datos en: (i) la Subdirección de Energéticos, con domicilio en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4156, 8vo piso, Col. Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, (ii) el SCADA de PEMEX y (iii) el Cuarto de Control de la CC Centro.	Carpeta Técnica 1 de 6, folios 00232 al 00239.	Se confirma que suministrará, instalará y pondrá en funcionamiento los equipos de recepción de datos en: (i) la Subdirección de Energéticos, con domicilio en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4156, 8vo piso, Col. Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, (ii) el SCADA de PEMEX y (iii) el Cuarto de Control de la CC Centro.	
DlyC-04	Medición - Consideraciones Generales	Sección 2.11.1	Precisar que diseñará, suministrará, instalará, probará, pondrá en servicio, dará mantenimiento y certificará el sistema integral de medición de cantidad con elementos primarios tipo ultrasónicos y calidad del gas con cromatógrafos y analizadores de humedad, ácido sulfúrico total y sulfhídrico, certificados para el Sistema de Transporte de Gas Natural y además precisar que obtendrá todas las certificaciones, efectuará pruebas y suministrará las herramientas especiales y el Gas Natural de referencia para la calibración del cromatógrafo hasta C9+, ácido sulfúrico total y sulfhídrico.	Carpeta Técnica 1 de 6, folios 00191 al 00200.	Se confirma que diseñará, suministrará, instalará, probará, pondrá en servicio, dará mantenimiento y certificará el sistema integral de medición de cantidad con elementos primarios tipo ultrasónicos y calidad del gas con cromatógrafos y analizadores de humedad, ácido sulfúrico total y sulfhídrico, certificados para el Sistema de Transporte de Gas Natural y además se confirma que obtendrá todas las certificaciones, efectuará pruebas y suministrará las herramientas especiales y el Gas Natural de referencia para la calibración del cromatógrafo hasta C9+, ácido sulfúrico total y sulfhídrico.	

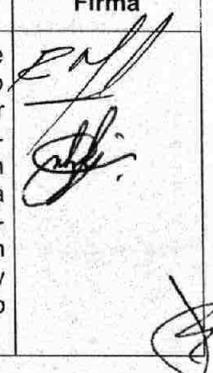
30/16

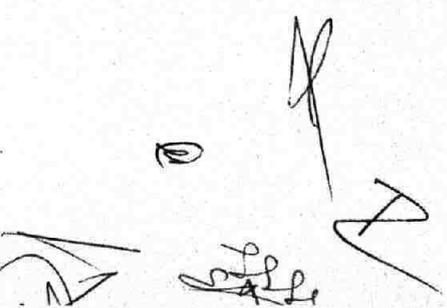
PRECISIONES TÉCNICAS QUE DEBEN RESOLVERSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

DEPARTAMENTO: Departamento de Ingeniería Eléctrica

No.	Concepto	Referencia Comisión	Precisión Requerida de Acuerdo a lo especificado por Comisión	Referencia Proposición	Acuerdo entre Comisión y Elecnor, S.A.	Firma
DIE-01	Descripción general del proyecto.	Sección 2.2 Págs. 5-7 Sección 2.4.7 Págs. 12-13	Precisar que el sistema de transporte de GN incluye el sistema de tierras general, así como el sistema de tierras preferencial para los sistemas electrónicos de las estaciones de medición y control EMRyC, así como el sistema de descargas atmosféricas.	Carpeta Técnica 1 de 6, folios 00031 al 00035.	Se confirma que el sistema de transporte de GN incluye el sistema de tierras general, así como el sistema de tierras preferencial para los sistemas electrónicos de las estaciones de medición y control EMRyC, así como el sistema de descargas atmosféricas	

DEPARTAMENTO: Departamento de Protección Ambiental

No.	Concepto	Referencia Comisión	Precisión Requerida de Acuerdo a lo especificado por Comisión	Referencia Proposición	Acuerdo entre Comisión y Elecnor, S.A.	Firma
DPA-01	Cuestionario Técnico.	Sección 5.1 inciso 28 partida 6.7 Sección 3 inciso 3.8	Precisar que incluye el compromiso de que en caso de realizar cambios a lo manifestado en los estudios ambientales desarrollados por Comisión y autorizados por DGIRA-SEMARNAT, será entera responsabilidad, en tiempo y costos, del Transportista realizar la modificación al Proyecto ante DGIRA-SEMARNAT y obtener la autorización correspondiente, así como los términos y condicionantes que resulten en el nuevo resolutive ambiental.	Carpeta Técnica 1 de 6, folio 00447.	Se confirma que incluye el compromiso de que en caso de realizar cambios a lo manifestado en los estudios ambientales desarrollados por Comisión y autorizados por DGIRA-SEMARNAT, será entera responsabilidad, en tiempo y costos, del Transportista realizar la modificación al Proyecto ante DGIRA-SEMARNAT y obtener la autorización correspondiente, así como los términos y condicionantes que resulten en el nuevo resolutive ambiental.	



PRECISIONES TÉCNICAS QUE DEBEN RESOLVERSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

DEPARTAMENTO: Departamento de Diseño de Planta

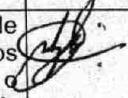
No.	Concepto	Referencia Comisión	Precisión Requerida de Acuerdo a lo especificado por Comisión	Referencia Proposición	Acuerdo entre Comisión y Elecnor, S.A.	Firma
DDP-01	Parámetros de diseño del proyecto.	Sección 2, inciso 2.4.7	Precisar que tiene considerado para el sistema de transporte de GN los cruces direccionados en los cadenamientos indicados en la sección 2, inciso 2.4.7 de la Convocatoria.	Carpeta Técnica 1 de 6, folios 00451 al 00465..	Se confirma que tiene considerado para el sistema de transporte de GN los cruces direccionados en los cadenamientos indicados en la sección 2, inciso 2.4.7 de la Convocatoria.	

DEPARTAMENTO: Sistema de Gestión de la Calidad, Protección Ambiental y Seguridad Industrial

No.	Concepto	Referencia Comisión	Precisión Requerida de Acuerdo a lo especificado por Comisión	Referencia Proposición	Acuerdo entre Comisión y Elecnor, S.A.	Firma
SGA-01	Sistema de Gestión Ambiental	Sección 6, Anexo 9, inciso 9.1	Precisar el compromiso de establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión Ambiental de conformidad con lo indicado en la Convocatoria.	Carpeta Técnica 1 de 6, folio 00346.	Se confirma el compromiso de establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión Ambiental de conformidad con lo indicado en la Convocatoria conforme a lo indicado en el Anexo 9 de la Convocatoria.	
SST-01	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Sección 6, Anexo 9, inciso 9.2	Precisar el compromiso de establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo indicado en la Convocatoria.	Carpeta Técnica 1 de 6, folio 00397.	Se confirma el compromiso de establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo indicado en la Convocatoria conforme a lo indicado en el Anexo 9 de la Convocatoria.	

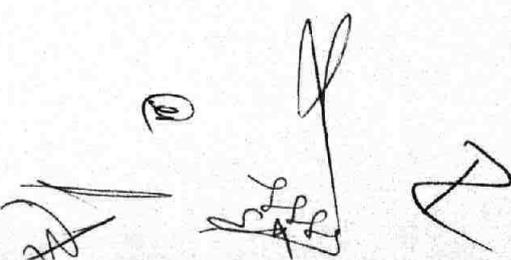
PRECISIONES TÉCNICAS QUE DEBEN RESOLVERSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

DEPARTAMENTO: Gerencia de Construcción – Departamento Civil

No.	Concepto	Referencia Comisión	Precisión Requerida de Acuerdo a lo especificado por Comisión	Referencia Proposición	Acuerdo entre Comisión y Elecnor, S.A.	Firma
GCDC-1	Cruzamientos	Sección 3 Sección 2, inciso 2.7	Precisar que los espesores del colchón de la tubería en cruzamientos, serán de al menos 3' (0.91m), medidos a partir del lomo del tubo o camisa, tal como se indica en la norma AREA, incluida en la Sección 2, inciso 2.7 de la Convocatoria.	Carpeta Técnica 1 de 6, folio 00027.	Se confirma que los espesores del colchón de la tubería en cruzamientos, serán de al menos 3' (0.91m), medidos a partir del lomo del tubo o camisa, tal como se indica en la norma AREA, incluida en la Sección 2, inciso 2.7 de la Convocatoria	

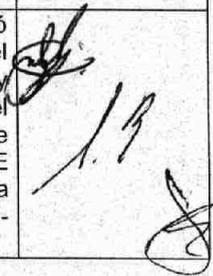
DEPARTAMENTO: Gerencia de Construcción – Departamento Mecánico

No.	Concepto	Referencia Comisión	Precisión Requerida de Acuerdo a lo especificado por Comisión	Referencia Proposición	Acuerdo entre Comisión y Elecnor, S.A.	Firma
GCDM-1	Unidad Verificadora	Sección 2.2	Precisar que para la supervisión y autorización de la construcción y puesta en servicio del sistema de transporte de gas natural, se compromete a contratar una Unidad Verificadora autorizada por la CRE.		Se confirma que para la supervisión y autorización de la construcción y puesta en servicio del sistema de transporte de gas natural, se compromete a contratar una Unidad Verificadora autorizada por la CRE.	

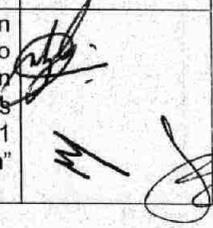


PRECISIONES TÉCNICAS QUE DEBEN RESOLVERSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

DEPARTAMENTO: Gerencia de Proyectos de Productores Externos de Energía

No.	Concepto	Referencia Comisión	Precisión Requerida de Acuerdo a lo especificado por Comisión	Referencia Proposición	Acuerdo entre Comisión y Elecnor, S.A.	Firma
GPPEE-1	CENAPRED y MPOP	Anexo 2.16.8 de la Sección 2 y Anexo 2 de la Sección 6	Precisar que el diseño del Gasoducto tomó en cuenta las recomendaciones emitidas por el CENAPRED en lo referente a la zona sísmica y volcánica y su relación con la clase del Gasoducto, así como la Máxima Presión de Operación Permisible, especificada por la CFE en el Anexo 2 de la Sección 6 de la Convocatoria y de acuerdo a la Norma NOM-007-SECRE-2011.	Propuesta Técnica Carpetas 1 a 6	Se confirma que el diseño del Gasoducto tomó en cuenta las recomendaciones emitidas por el CENAPRED en lo referente a la zona sísmica y volcánica y su relación con la clase del Gasoducto, así como la Máxima Presión de Operación Permisible, especificada por la CFE en el Anexo 2 de la Sección 6 de la Convocatoria y de acuerdo a la Norma NOM-007-SECRE-2011.	

DEPARTAMENTO: Subgerencia de Selección de Sitios

No.	Concepto	Referencia Comisión	Precisión Requerida de Acuerdo a lo especificado por Comisión	Referencia Proposición	Acuerdo entre Comisión y Elecnor, S.A.	Firma
SSS-1	Ubicación de los Puntos de Interconexión y del Punto de Destino	Sección 2.16.7.1 y Anexo 2.16.7.1 de la Sección 2	Precisar que las coordenadas que deben ser consideradas, son las indicadas en el inciso 2.16.7.1 de la Sección 2 de la Convocatoria, en lugar de las coordenadas indicadas en los dibujos incluidos en el Anexo 2.16.7.1 "Coordenadas de los puntos de interconexión" de los Anexos de la Sección 2.	Propuesta Técnica Carpetas 1 a 6	Se confirma que las coordenadas que fueron consideradas, son las indicadas en el inciso 2.16.7.1 de la Sección 2 de la Convocatoria, en lugar de las coordenadas indicadas en los dibujos incluidos en el Anexo 2.16.7.1 "Coordenadas de los puntos de interconexión" de los Anexos de la Sección 2.	

PRECISIONES TÉCNICAS QUE DEBEN RESOLVERSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO
DEPARTAMENTO: Gerencia de Proyectos de Productores Externos de Energía

No.	Concepto	Referencia Comisión	Precisión Requerida de Acuerdo a lo especificado por Comisión	Referencia Proposición	Acuerdo entre Comisión y Elecnor, S.A.	Firma
GPPE-2	Convocatoria y Proposición Técnico-Económica		<p>Precisar que se integran a este documento dos (2) juegos de CD'S que contienen la Convocatoria, la Proposición Técnica y la Proposición Económica, mismos que forman parte integral del Contrato, quedando un juego de tres (3) CD's en poder de ELECNOR, S.A. y otro juego de tres (3) CD's en poder de CFE.</p> <p><u>CD's de CFE:</u> No. de Serie MAPA120L012253825 No. de Serie 6268137RE44890 No. de Serie 6268137LA45039</p> <p><u>CD's de ELECNOR S.A.</u> No. de Serie MAPA120L012258603 No. de Serie 6268137LE45000 No. de Serie 6268137MD45191</p>		<p>Se confirma que se integran a este documento dos (2) juegos de CD'S que contienen la Convocatoria, la Proposición Técnica y la Proposición Económica, mismos que forman parte integral del Contrato, quedando un juego de tres (3) CD's en poder de ELECNOR, S.A. y otro juego de tres (3) CD's en poder de CFE.</p> <p><u>CD's de CFE:</u> No. de Serie MAPA120L012253825 No. de Serie 6268137RE44890 No. de Serie 6268137LA45039</p> <p><u>CD's de ELECNOR S.A.</u> No. de Serie MAPA120L012258603 No. de Serie 6268137LE45000 No. de Serie 6268137MD45191</p>	 

**VII.1.2.11. Cumplimiento de obligaciones fiscales de fecha
10 de octubre del 2011**



FECHA: 10 de octubre de 2011

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 11N58118
 Clave de R.F.C.: ELE580606CB7
 Nombre, Denominación o Razón social: ELECNOR SA

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

Revisión practicada el día 10 de octubre de 2011, a las 09:38 horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla II.2.1.12. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011.
2. La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, y tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.
3. Para los contribuyentes que tributan bajo los Regímenes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios, la opinión se emite considerando la situación del contribuyente en el RFC, que está al corriente en la presentación de declaraciones a las que está obligado ante la Federación y que no existen créditos fiscales firmes controlados por el Servicio de Administración Tributaria, según consta en sus registros electrónicos. Por lo que respecta a la presentación de pagos provisionales y definitivos de ISR, IETU e IVA, así como de los créditos controlados por la propia Entidad, deberá solicitar la información a la Entidad Federativa correspondiente.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx

Sello Digital:

^KpxXN2QNPHYuzpsOXJ7mTeW37JX24ousZrawBObpawjCagdEGASR01mwAXg49mIFftxLS8neUTQVJBSeh1K+/825y2Lfl9V4F2U0ax8rq7a38L1tVZQSiXFUknaDiS4id9OZX/23F4JWS1qIvKQBNeBDPZBUbmqDDh9WnGhCN84=

Hoja: 1 de 1

PAQUETE GASODUCTOS

VII.1.2.12. Carta de Crédito E083449/AV3483-211-7670

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.

00A1E083449

AVISO DE CONFIRMACION DE CARTA DE CREDITO STAND BY



BENEFICIARIO:
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
ABOGADO GENERAL,
PASEO DE LA REFORMA 164, PISO 12,
COLONIA JUAREZ,
06600 MEXICO, D.F.

BANCO EMISOR:
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO,
MADRID, ESPAÑA

FECHA: 03 NOVIEMBRE, 2011
REFERENCIA: E083449/AV3483-211-7670

IMPORTE: USD 20,000,000.00

ADJUNTAMOS CARTA DE CREDITO STAND BY ESTABLECIDA A SU FAVOR.
POR INSTRUCCIONES DEL BANCO CORRESPONSAL AGREGAMOS NUESTRA
CONFIRMACION A ESTA CARTA DE CREDITO STAND BY Y POR LO TANTO NOS
COMPROMETEMOS A HONRAR SU REQUERIMIENTO DE PAGO EN ESTRICTO
APEGO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA MISMA.

PARA EL PAGO DE ESTA CARTA DE CREDITO STAND BY, FAVOR DE ENTREGAR
UN JUEGO EXTRA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA NUESTROS
REGISTROS, ANEXANDO EL ORIGINAL DE ESTA COMUNICACION Y SUS
MODIFICACIONES (EN SU CASO).

LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER ENTREGADOS EN NUESTRAS OFICINAS,
A LA AT'N. DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE CARTAS DE
CREDITO Y MESA DE CONTROL, UBICADAS PERIFERICO SUR 4333, 3ER.
PISO ORIENTE, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACION TLALPAN,
C.P. 14210, MEXICO, D.F.,

INSTRUCCIONES:

- LOS DOCUMENTOS DEBERAN PRESENTARSE ESTRICTA Y LITERALMENTE DE
ACUERDO A LOS TERMINOS DE ESTA CARTA DE CREDITO STAND BY; SIN
EMBARGO, EN CASO DE QUE NO ESTEN EN POSIBILIDAD DE CUMPLIRLOS,
FAVOR DE COMUNICARSE DIRECTAMENTE CON SU CLIENTE
SOLICITANDOLE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.
- SIRVANSE CONSIDERAR QUE LA REVISION DE SUS DOCUMENTOS SE
LLEVARA A CABO AL SIGUIENTE DIA HABIL POSTERIOR A SU
PRESENTACION.

1/2

PAQUETE GASODUCTOS

Periférico Sur No. 4333, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan
C.P. 14210, México, D.F., t. (55) 5449 9000, www.bancomext.com



BANCOMEXT
Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.



- FAVOR DE TOMAR NOTA QUE EL PAGO A USTEDES SE REALIZARA DESPUES DE HABER CERTIFICADO QUE LOS DOCUMENTOS CUMPLEN ESTRICTA Y LITERALMENTE CON LOS TERMINOS DE ESTA CARTA DE CREDITO STAND BY MEDIANTE:
 - TRANSFERENCIA DE FONDOS
- ESTA CARTA DE CREDITO STAND BY ESTA SUJETA A LAS PRACTICAS INTERNACIONALES STAND BY DE LA CAMARA INTERNACIONAL DE COMERCIO, PUBLICACION ICC. NO. 590 (ISP98).
- PARA CUALQUIER ACLARACION AL RESPECTO, FAVOR COMUNICARSE CON:
 - LIC. CUAUHEMOC ARMANDO CRUZ SANTIAGO, TEL. 5449.9316
 - LIC. VIRGINIA MEDRANO JIMENEZ, TEL. 5449-9217
 - LIC. CONCEPCION AVILA CORNEJO, TEL. 5449-9000 EXT. 9654

ATENTAMENTE

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

C-3173

C-7038

*VMJ

...2/2

*** Authentication Result: Success ***

----- Instance Type and Transmission -----

*** Copy received from SWIFT
*** Priority : Normal
*** Message Output Reference : 0312 111102BNCEMXXMMAXXX9154642487
*** Correspondent Input Reference : 1012 111102ESPCESMMAXXX9632169156

----- Message Header -----

*** Swift Output : FIN 700 Issue of a Documentary Credit
*** Sender : ESPCESMMXXX
*** BANCO ESPANOL DE CREDITO
*** (MADRID AND ALL SPANISH OFFICES)
*** MADRID ES
*** Receiver : BNCEMXXMMXXX
*** BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.
*** MEXICO MX

----- Message Text -----

*** 27: Sequence of Total
*** 1/1
*** 40A: Form of Documentary Credit
*** IRREVOCABLE STANDBY
*** 20: Documentary Credit Number
*** AV3483-211-7670,
*** 31C: Date of Issue
*** 111102
*** 40E: Applicable Rules
*** ISP LATEST VERSION
*** 31D: Date and Place of Expiry
*** 121108MEXICO
*** 51D: Applicant Bank - Name & Address
*** BANCO ESPANOL DE CREDITO S.A.
*** 50: Applicant
*** ELECNOR S.A.
*** 59: Beneficiary - Name & Address
*** COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
*** 32B: Currency Code, Amount
*** Currency : USD (US DOLLAR)
*** Amount : #20,000,000.#
*** 39A: Percentage Credit Amt Tolerance
*** 0/0
*** 41D: Available With...By... - Name&Addr
*** BANCO ESPANOL DE CREDITO
*** BY PAYMENT
*** 47A: Additional Conditions
*** REF. A NUESTRO MT700 DD.31/10/2011 Y NUESTRO MT707 DD.02.11.2011
*** LES ROGAMOS CONSIDEREN NULO Y NO RECIBIDO Y LO SUSTITUYAN POR
*** ESTE MENSAJE
***PAGE 1/2.....

*** LES ROGAMOS AVISEN AL BENEFICIARIO ANADIENDO SU CONFIRMACION QUE
*** EMITIMOS LA SIGUIENTE GARANTIA A SU FAVOR
*** QUOTE

*** FECHA.:02/11/2011
*** CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE STANDBY NUM. AV3484-211-7670

*** COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
*** ABOGADO GENERAL

OFICINA DE CARTAS
DE CREDITO

21 NOV -3- PM 5:17

DOCUMENTS S.A.

PAQUETE GASODUCTOS

*** PASEO DE LA REFORMA 164, PISO 12
 *** COLONIA JUAREZ
 *** 06600 MEXICO, D.F.

*** ESTIMADOS SEÑORES:

*** A SOLICITUD DE NUESTRO CLIENTE, ELECNR, S.A. (EL .SOLICITANTE.)
 *** Y ACATANDO LAS INSTRUCCIONES DE ESTE, EL SUSCRITO BANCO EMISOR
 *** (EL .BANCO EMISOR.) ESTABLECE POR MEDIO DE LA PRESENTE, ESTA
 *** CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE STANDBY (LA .CARTA DE CREDITO.) A
 *** FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (LA .COMISION.), EN
 *** GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE ELECNR, S.A. (LA
 *** .COMPANIA.) RESULTANTES DEL CONTRATO DE .PRESTACION DEL SERVICIO
 *** DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL A LA COMISION FEDERAL DE
 *** ELECTRICIDAD EN LOS ESTADOS DE TLAXCALA, PUEBLA Y MORELOS.
 *** (GASODUCTO-MORELOS) NO. SE-CPSTGN-001/2011 ADJUDICADO DENTRO DEL
 *** PROCESO DE LICITACION LPI-SCPIF-001/11, PARA LA .PRESTACION DEL
 *** SERVICIO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL A TRAVES DE UN SISTEMA DE
 *** TRANSPORTE DE GN, POR PARTE DEL TRANSPORTISTA EN FAVOR DE LA
 *** COMISION HASTA POR UNA CANTIDAD MAXIMA DIARIA DE 320 MILLONES DE
 *** PIES CUBICOS POR DIA (MMPCD) CUYA CANTIDAD EN ENERGIA DEBERA
 *** ESTAR DENTRO DEL RANGO DE VALORES DE PODER CALORIFICO SUPERIOR
 *** INDICADO EN LA NOM-001-SECRE-2010 .ESPECIFICACIONES DEL GAS
 *** NATURAL., CELEBRADO ENTRE ELECNR, S.A., EN SU CARACTER DE
 *** CONTRATISTA, Y LA COMISION, EL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2011 (EL
 *** .CONTRATO.), POR LA CANTIDAD DE US. 20,000,000.00 (VEINTE
 *** MILLONES DE DOLARES AMERICANOS) (EL MONTO GARANTIZADO).

*** SUJETO A LAS DEMAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTA CARTA DE
 *** CREDITO, LA COMISION PODRA, EN UNA O MAS OCASIONES, REQUERIR AL
 *** BANCO EMISOR PAGOS PARCIALES O EL PAGO TOTAL DE LA MISMA,
 *** MEDIANTE LA PRESENTACION DE UN REQUERIMIENTO POR ESCRITO EN PAPEL
 *** MEMBRETADO DE LA COMISION Y FIRMADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA
 *** COMISION O CUALQUIER FUNCIONARIO QUE TENGA UN NIVEL JERARQUICO
 *** INMEDIATAMENTE INFERIOR A DICHO CARGO O EL RESPONSABLE DEL AREA
 *** JURIDICA DE LA COMISION (CADA UNO DE DICHS REQUERIMIENTOS, EL
 *** .REQUERIMIENTO DE PAGO.), ESPECIFICANDO EL MONTO DEL
 *** REQUERIMIENTO DE PAGO Y (A) QUE LA COMISION TIENE DERECHO A
 *** RECIBIR TAL PAGO DE PARTE DE LA COMPANIA DE ACUERDO CON LAS
 *** DISPOSICIONES DEL CONTRATO O (B) QUE LA COMISION HA RECIBIDO
 *** NOTIFICACION DE QUE (I) LA FECHA DE VENCIMIENTO (TAL COMO ESTE
 *** TERMINO ES DEFINIDO MAS ABAJO) DE ESTA CARTA DE CREDITO NO SERA
 *** PRORROGADA AUTOMATICAMENTE O (II) UNA REPOSICION NO SERA
 *** REALIZADA EN UNA FECHA DE REPOSICION (AMBOS TERMINOS CONFORME SE
 *** DEFINEN MAS ABAJO), Y QUE LA COMISION NO HA RECIBIDO OTRA CARTA
 *** DE CREDITO EN SUSTITUCION O REEMPLAZO A LA PRESENTE Y EN TERMINOS
 *** QUE SON SUBSTANCIALMENTE SIMILARES A ESTA CARTA DE CREDITO. EN EL
 *** ENTENDIDO QUE EL MONTO TOTAL DE TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO
 *** INCLUYENDO TODAS LAS REPOSICIONES (TAL COMO DICHO TERMINO ES
 *** DEFINIDO MAS ADELANTE), NO SUPERARA LA CANTIDAD DE US.
 *** 40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE DOLARES AMERICANOS) (LA
 *** .CANTIDAD MAXIMA.), EN LA INTELIGENCIA DE QUE ADEMAS, NINGUN
 *** REQUERIMIENTO DE PAGO PODRA EXCEDER EL MONTO GARANTIZADO
 *** (CONFORME ESTE PUEDE SER DISMINUIDO POR CUALQUIER REQUERIMIENTO
 *** DE PAGO QUE HAYA SIDO PAGADO Y AUN NO REPUESTO POR UNA
 *** REPOSICION).

*** DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DEL PAGO DE

PAQUETE GASODUCTOS

SECCION DE CARTAS
 DE CREDITO

24 NOV -3 PM 5:18

PAQUETE GASODUCTOS

02/11/11-03:05:31

RECIBIDO7XX-3654-000001

*** CUALQUIER REQUERIMIENTO DE PAGO (LA .FECHA DE REPOSICION.), EL
 *** MONTO DISPONIBLE DE ESTA CARTA DE CREDITO DEBERA SER
 *** AUTOMATICAMENTE AUMENTADO PARA REPONER EL MONTO QUE SE HUBIERE
 *** HECHO EFECTIVO COMO RESULTADO DE TAL REQUERIMIENTO DE PAGO (LA
 *** .REPOSICION.), HASTA POR UN MONTO MAXIMO AGREGADO DE TODAS LAS
 *** REPOSICIONES IGUAL A LA CANTIDAD MAXIMA MENOS EL MONTO
 *** GARANTIZADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL MONTO DISPONIBLE DE
 *** ESTA CARTA DE CREDITO NO SERA AUMENTADO AUTOMATICAMENTE EN CASO
 *** DE QUE EL BANCO EMISOR HAYA NOTIFICADO A LA COMISION, EN O ANTES
 *** DE LA FECHA DE REPOSICION, SU DECISION DE NO REPONER EL MONTO DE
 *** TAL REQUERIMIENTO DE PAGO (O UNA PORCION DE LA REPOSICION DE QUE
 *** SE TRATE, EN CASO DE QUE LA SUMA DE TODAS LAS REPOSICIONES MAS EL
 *** MONTO GARANTIZADO EXCEDIERA LA CANTIDAD MAXIMA), MEDIANTE ESCRITO
 *** ENTREGADO EN MANO CON ACUSE DE RECIBO EN EL DOMICILIO MENCIONADO
 *** ANTERIORMENTE.

*** EL BANCO EMISOR ACUERDA QUE HONRARA TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE
 *** PAGO QUE LE HAGA LA COMISION BAJO ESTA CARTA DE CREDITO, PAGANDO
 *** A LA PRIMER DEMANDA LAS CANTIDADES MENCIONADAS EN EL
 *** REQUERIMIENTO DE PAGO CONTRA LA ENTREGA DEL MISMO, SIEMPRE QUE LA
 *** FORMA DE TAL REQUERIMIENTO DE PAGO Y SU PRESENTACION SE APEGUEN A
 *** LO ESTABLECIDO EN ESTA CARTA DE CREDITO, Y QUE EL MISMO SE
 *** PRESENTE EN O ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. LOS
 *** REQUERIMIENTOS DE PAGO HAN DE PRESENTARSE EN DIAS Y HORAS
 *** HABILES, EN LOS QUE EL BANCO EMISOR ESTE ABIERTO AL PUBLICO EN LA
 *** CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADO DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE
 *** AMERICA, EN EL DOMICILIO DEL BANCO EMISOR INDICADO MAS ADELANTE.

*** 49: Confirmation Instructions
 *** CONFIRM

----- Message Trailer -----

*** {CHK:8CD04B4DFDBD}
 *** PKI Signature: MAC-Equivalent
 *** *End of Message




SERVICIA DE CARTAS DE CREDITO
 7:11 NOV -3 PM 5:18
 BANCOROMEX S. DE C.V.

*** Authentication Result: Success ***

----- Instance Type and Transmission -----

*** Copy received from SWIFT
*** Priority : Normal
*** Message Output Reference : 0312 111102BNCEMXXMMAXX9154642488
*** Correspondent Input Reference : 1012 111102ESPCESMMAXX9632169157

----- Message Header -----

*** Swift Output : FIN 700 Issue of a Documentary Credit
*** Sender : ESPCESMMXXX
*** BANCO ESPANOL DE CREDITO
*** (MADRID AND ALL SPANISH OFFICES)
*** MADRID ES
*** Receiver : BNCEMXXMMXXX
*** BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.
*** MEXICO MX

----- Message Text -----

*** 27: Sequence of Total
*** 1/1
*** 40A: Form of Documentary Credit
*** IRREVOCABLE STANDBY
*** 20: Documentary Credit Number
*** AV3483-211-7670-
*** 31C: Date of Issue
*** 111102
*** 40E: Applicable Rules
*** ISP LATEST VERSION
*** 31D: Date and Place of Expiry
*** 121108MEXICO
*** 51D: Applicant Bank - Name & Address
*** BANCO ESPANOL DE CREDITO S.A
*** 50: Applicant
*** ELECNOR S.A.
*** 59: Beneficiary - Name & Address
*** COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
*** 32B: Currency Code, Amount
*** Currency : USD (US DOLLAR)
*** Amount : #20,000,000.#
*** 39A: Percentage Credit Amt Tolerance
*** 0/0
*** 41D: Available With...By... - Name&Addr
*** BANCO ESPANOL DE CREDITO
*** BY PAYMENT
*** 47A: Additional Conditions
***PAGE 2/.....

*** EL BANCO EMISOR SE OBLIGA A PAGAR A LA COMISION LAS CANTIDADES
*** SOLICITADAS EN EL CORRESPONDIENTE REQUERIMIENTO DE PAGO CON
*** FONDOS INMEDIATAMENTE DISPONIBLES, A MAS TARDAR EN EL TRANSCURSO
*** DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS (TIEMPO DE LA CIUDAD DE NUEVA
*** YORK) SIGUIENTES A LA HORA EN QUE LA COMISION HAYA PRESENTADO AL
*** BANCO EMISOR EL RESPECTIVO REQUERIMIENTO DE PAGO, SIN CONTAR A
*** EFECTOS DE ESTE PLAZO LAS HORAS CORRESPONDIENTES A AQUELLOS DIAS
*** EN QUE EL BANCO EMISOR NO ESTE ABIERTO AL PUBLICO EN LA CIUDAD DE
*** NUEVA YORK, ESTADO DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
*** SIEMPRE Y CUANDO LA DOCUMENTACION PRESENTADA SATISFAGA LOS
*** REQUISITOS ANTES INDICADOS. EL BANCO EMISOR HARA TODOS LOS PAGOS
*** BAJO ESTA CARTA DE CREDITO CON FONDOS PROPIOS. SI EL
*** REQUERIMIENTO DE PAGO DE LA COMISION NO CUMPLIERE CON ALGUNO DE

AGENCIA DE CARTAS
F. CREDITO

24 NOV - 3 PM 5: 18

DOCUMENT S. N. C.